



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2020 POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER SEIS PLAZAS (5 MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE Y 1 MEDIANTE SISTEMA DE MOVILIDAD) DE POLICÍA LOCAL PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DEL EJERCICIO DE 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

En El Viso del Alcor a 8 de Enero de 2020, siendo las 10,00 horas, en las dependencias de la Jefatura de la Policía Local del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, se hallan reunidos los/as señores/as que más abajo se relacionan, al objeto de celebrar sesión del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de seis plazas de Policía Local pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2018.

Presidente: D. Israel Ramos Martínez, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.
Vocales: D. Francisco Javier Guerrero Navarro, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.
D. José Antonio Jiménez Borreguero, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.
D. José Matías Figueroa Torreño, Funcionario del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.
Secretaria: D^a Rosario León Roldán, Funcionaria del Ayuntamiento de El Viso de Alcor.

Es objeto de esta sesión analizar y resolver las alegaciones presentadas contra la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el segundo ejercicio de la prueba de conocimientos (supuesto práctico) así como conocer el resultado de los reconocimientos médicos realizados a los/as aspirantes que aprobaron dicha prueba por D. Jaime Navarro Mateos, Facultativo Médico contratado por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor para la realización de la Tercera Prueba (Examen Médico).

Vistas las alegaciones presentadas por D. Carlos Enrique Ambrosiani Martínez, D. Antonio Jesús Caso Reina y D. Alesander Gallardo Rivero, contra la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el segundo ejercicio de la prueba de conocimientos (supuesto práctico) y revisadas las puntuaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes indicados, el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1. **Ratificar la puntuación** obtenida por el aspirante D. Antonio Jesús Caso Reina en la calificación del segundo ejercicio de la prueba de conocimientos (supuesto práctico), al haberse comprobado que no existen elementos que difieran de los criterios utilizados para la corrección del ejercicio.
2. **Rectificar** la puntuación obtenida por el aspirante D. Alesander Gallardo Rivero, al haberse comprobado que no cumplimentó la hoja de respuestas número 3 de 10, ya que ni la firmó ni indicó el número de su DNI, por lo que -tal como se indicó en la hoja de instrucciones entregada a los/as aspirantes el día en que se realizó el supuesto práctico- no se valora dicha hoja. Por tanto su puntuación pasará de 5,78 a 5,28.
3. **Rectificar** la puntuación obtenida por el aspirante D. Carlos Enrique Ambrosiani Martínez, al haberse comprobado que no cumplimentó las hojas de respuestas números 2 de 10, 5 de 10, 6 de 10, 7 de 10 y 8 de 10, ya que ni las firmó ni indicó su nombre ni número de DNI, por lo que -tal como se indicó en la hoja de instrucciones entregada a los/as aspirantes el día en que se realizó el supuesto práctico- no se valoran dichas hojas. Por tanto su puntuación pasará de 4,82 a 2,82.
4. Comunicar a los aspirantes indicados que podrán examinar el supuesto práctico realizado por cada uno de ellos previa concertación de día y hora para ello, para lo cual podrán dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: personal4@elvisodelalcor.org.
3. En atención a los acuerdos anteriores, el Tribunal por unanimidad **rectificar la calificación del segundo ejercicio** de la prueba de conocimientos (caso práctico) realizado por los/as aspirantes el día 19/12/2019 que queda como sigue:



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor



Handwritten signature

APELLIDOS, NOMBRE	CALIFICACIÓN
ALFONSO GÓMEZ RAFAEL	5,13
ALONSO RUBIO ÁLVARO	6,43
AMBROSIANI MARTÍNEZ CARLOS ENRIQUE	2,82
BEGINES GÓMEZ JOAQUÍN	5,80
CASO REINA ANTONIO JESÚS	6,54
DE LA ROSA FERNÁNDEZ DAVID	3,21
FERNÁNDEZ DÍAZ ALBA	4,47
FERNÁNDEZ LÓPEZ CARLOS	6,45
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ ENRIQUE JAVIER	2,88
GALLARDO RIVERO ALESANDER	5,28
GANDULLO GUERRERO BEATRIZ	5,17
GARCÍA CABALLERO JAVIER	5,15
GONZÁLEZ CRUZ RUBEN	2,76
GONZÁLEZ DÍAZ FERNANDO	1,87
GUTIÉRREZ GIL JOAQUÍN	4,54
LÓPEZ JIMÉNEZ FRANCISCO DE ASIS	7,42
LÓPEZ ORELLANA ROCÍO	4,09
MARTÍN BARRERA JOSÉ ENRIQUE	4,57
MARTÍN GARCÍA JESÚS	4,07
MÉNDEZ RODRÍGUEZ JOSÉ MANUEL	3,90
ORTIZ VERDEJO FRANCISCO	1,99
RUIZ CARMONA JOAQUÍN	5,00
RUIZ JIMÉNEZ DANIEL	5,67
SÁNCHEZ GÓMEZ MARTA	9,18
ZAMORA BELGRANO JENIFER	4,15

Visto el informe emitido por el Facultativo Médico contratado por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor para la realización de la Tercera Prueba (Examen Médico) y atendiendo exclusivamente a éste, el Tribunal, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la siguiente calificación de los/as aspirantes que han realizado el Examen Médico:

NOMBRE	Calificación
ALFONSO GÓMEZ RAFAEL	APTO
ALONSO RUBIO ÁLVARO	APTO
BEGINES GÓMEZ JOAQUÍN	APTO
CASO REINA ANTONIO JESÚS	APTO
FERNÁNDEZ LÓPEZ CARLOS	APTO
GALLARDO RIVERO ALESANDER	APTO
GANDULLO GUERRERO BEATRIZ	APTA
GARCÍA CABALLERO JAVIER	APTO
LÓPEZ JIMÉNEZ FRANCISCO DE ASIS	APTO
RUIZ CARMONA JOAQUÍN	APTO
RUIZ JIMÉNEZ DANIEL	APTO
SÁNCHEZ GÓMEZ MARTA	APTA



[Firma manuscrita]

2. **Hacer pública la siguiente relación de aprobados/as** del procedimiento de selección por orden de puntuación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal:

ASPIRANTE	Puntuación Ejerc. 1º	Puntuación Ejercicio 2º	Puntuación final
SÁNCHEZ GÓMEZ MARTA	5,68	9,18	7,43
RUIZ JIMÉNEZ DANIEL	8,3	5,67	6,98
ALONSO RUBIO ÁLVARO	7,38	6,43	6,9
LÓPEZ JIMÉNEZ FRANCISCO DE ASIS	6,23	7,42	6,82
FERNÁNDEZ LÓPEZ CARLOS	7,03	6,45	6,74
BEGINES GÓMEZ JOAQUÍN	6,7	5,8	6,25
CASO REINA ANTONIO JESÚS	5,43	6,54	5,99
GALLARDO RIVERO ALESANDER	6,38	5,28	5,83
GARCÍA CABALLERO JAVIER	5,75	5,15	5,45
RUIZ CARMONA JOAQUÍN	5,5	5	5,25
GANDULLO GUERRERO BEATRIZ	5,28	5,17	5,22
ALFONSO GÓMEZ RAFAEL	5,18	5,13	5,15

3. Teniendo en cuenta que las Bases por las que se regulan el presente procedimiento selectivo disponen que el Tribunal no puede proponer más personas que el número de plazas convocadas (5 mediante oposición libre) para la realización del curso selectivo en la ESPA, el Tribunal por unanimidad, acuerda:

Elevar propuesta a la Alcaldía-Presidencia para que los/as 5 aspirantes que a continuación se indican, realicen el correspondiente **curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía**, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local, al haber sido quienes más puntuación han obtenido en el proceso de selección:

SÁNCHEZ GÓMEZ, MARTA
RUIZ JIMÉNEZ, DANIEL
ALONSO RUBIO, ÁLVARO
LÓPEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO DE ASIS
FERNÁNDEZ LÓPEZ, CARLOS

4. **Emplazar a los/as citados/as aspirantes para que en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la relación de aprobados/as, entreguen ante el Registro General de Documentos del Ayuntamiento de El Viso del Alcor la documentación que se relaciona en la Base 11 de las que regulan esta convocatoria y que son los siguientes:**

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.
- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

[Firmas manuscritas]



Ayuntamiento de
El Viso del Alcor



[Handwritten signature in blue ink]

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

5. Publicar en el Tablón de Edictos y en la página web municipal los acuerdos adoptados.

Contra los acuerdos adoptados podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia siendo las 12,,00 horas se levanta la sesión.

De todo lo tratado se extiende la presente acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

[Four handwritten signatures in blue ink]